



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO (ARTÍCULO 56.1) Y CONVOCATORIA FASE DE CONCURSO

Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área c) de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 552/2021, de 8 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM. de 7 de diciembre)

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.1 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M del 4 de julio), adjunto se remite a ese Centro Directivo relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

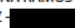

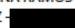
Nº de orden	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	TURNO / CUPO	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
1	CALVO RENEDO, ROSA NÉLIDA	***7217**	P	15,7	10	25,7

Por otra parte, y con el objeto de proceder a la realización de la fase de Concurso, se convoca a la aspirante que ha superado la fase de Oposición, para que aporte la documentación acreditativa de los méritos académicos y experiencia profesional mediante registro electrónico, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación, haciendo constar como destinatario:

*Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área c) de la Comunidad de Madrid, (Orden 552/2021, de 8 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo). Dirección General de Función Pública, Subdirección General de Efectivos y Selección*

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

CRISTINA RAMOS  
MARTÍNEZ -   
 Firmado digitalmente por CRISTINA RAMOS MARTÍNEZ -   
Fecha: 2026.05.07 16:33:45 +02'00'